MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2013

A : **Don HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2013** "Adquisición de Acondicionadores de Aire, Muebles, Electrodomésticos y Equipos de Oficina para la ANNP".

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 29 de noviembre de 2013

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por la Lic. Rosarina Rodríguez de Benegas, Jefa del Dpto. de Bienes Patrimoniales; Abog. Flaminio Sosa López, funcionario de la Sub.Gerencia de Contrataciones; y Lic. Lucrecio Reyes, Jefe Dpto. de Ejecución de la Subgerencia de Contrataciones, designados por Resolución Nº 1199/13, de fecha 28 de noviembre del año 2013 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2013 "Adquisición de Acondicionadores de Aire, Muebles, Electrodomésticos y Equipos de Oficina para la ANNP".** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Sub Gerencia de Contrataciones Nº 069/2013 de fecha 15/10/2013, a través del cual el Sub Gerente de Contrataciones en base a los pedidos de las distintas dependencias de la ANNP solicita al Departamento de Presupuesto informe sobre disponibilidad presupuestaria.
2- Providencia de la Gerencia Administrativa, de fecha 18 de Octubre de 2013, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 - Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias. Proyecto 1 - Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, por la suma de Gs. 200.000.000.-
3- Memorándum Sub Gerencia de Contrataciones Nº 26/2013 de fecha 11 de octubre de 2013, por el cual el Gerente Administrativo y el Sub Gerente de Contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando autorización para inicio del proceso de contratación LCO Nº 15/2013 y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el calendario tentativo.-

5- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00138/2013 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2013, con fecha de emisión 23/10/2013. PAC Nº 00256017, firmado por los responsables UAF el Lic. Robin M. Storni y Lic. Pedro Villalba Rodríguez.

6- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 23 de octubre de 2013; por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la agregación de Códigos de Catalogo para el llamado LCO Nº 15/2013.

7- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 28 de octubre de 2013; por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso LCO Nº 15/2013 para la Adquisición de Acondicionadores de Aire, Muebles, Electrodomésticos y Equipos de Oficina para la ANNP, para su publicación en el Portal

8- Nota reparo DNCP Nº 35061/2013 de fecha 31/10/2013, sobre observaciones al PBC.

9- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 01 de noviembre de 2013; por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso LCO Nº 15/2013 para la Adquisición de Acondicionadores de Aire, Muebles, Electrodomésticos y Equipos de Oficina para la ANNP, para su publicación en el Portal

10- Carta Invitación de fecha 05 de noviembre de 2013, remitida a las siguientes empresas: FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO, SHIROSAWA COMPANY SAIC, DATA SYSTEM S.A., FRIOPAR SRL, GOTZE INGENIERIA S.A., SDA PARAGUAY S.A., MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL, CIRILO VERA VIALES, CLIMARCO SRL, PIRO`Y S.A., ASUNCION SHOPPING MUEBLES S.A., y VITA CORA S.A.

11- Nota Consulta de la firma Data Systems Saeca de fecha 12 de noviembre de 2013.

12- Nota Consulta de la firma Avalon S.A. de fecha 13 de noviembre de 2013.

13- Adenda Nº 1 LCO Nº 15/2013 de fecha 14/11/2013, comunicada a todos los potenciales oferentes.

14- Adenda Nº 2 LCO Nº 15/2013 de fecha 19/11/2013, comunicada a todos los potenciales oferentes.

15- Acta de Apertura de Sobres de Oferta de fecha 22 de noviembre de 2013, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2013", donde consta las ofertas presentadas en dicha oportunidad conforme al siguiente detalle:

Nº	Firmas Oferentes	Monto Total IVA incluido
01	DATA SYSTEMS SAECA	Lote 1: No cotiza Lote 2: No cotiza Lote 3: No cotiza Lote 4: 49.396.000
02	SAMBARIE SRL	Lote 1: No cotiza Lote 2: 71.281.600 Lote 3: No cotiza Lote 4: No cotiza
03	AVALON S.A.	Lote 1: 173.601.700 Lote 2: 159.390.000 Lote 3: No cotiza Lote 4: 91.250.000

06	PIRO'Y S.A.	Lote 1: No cotiza Lote 2: 72.396.034 Lote 3: No cotiza Lote 4: 49.396.000
07	CHACHO COMERCIAL	Lote 1: 154.631.550 Lote 2: 93.605.000 Lote 3: 3.443.200 Lote 4: 14.616.000
08	JET TRADE S.A.	Lote 1: No cotiza Lote 2: 62.140.000 Lote 3: No cotiza Lote 4: No cotiza
09	NGO SAECA	Lote 1: No cotiza Lote 2: 57.814.000 Lote 3: No cotiza Lote 4: No cotiza
10	DYKAL S.A.	Lote 1: 125.155.200 Lote 2: 93.278.000 Lote 3: No cotiza Lote 4: No cotiza
11	FRIOPAR SRL	Lote 1: No cotiza Lote 2: 62.086.000 Lote 3: No cotiza Lote 4: No cotiza
12	SOLUCIONES CREATIVAS S.A.	Lote 1: 129.253.000 Lote 2: 81.040.000 Lote 3: No cotiza Lote 4: 118.000.000
13	GIESA	Lote 1: No cotiza Lote 2: 698.917.744 Lote 3: No cotiza Lote 4: No cotiza

16- Resolución Nº 1199/13 de fecha 28 de noviembre de 2013 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la LCO N° 15/2013.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR LOTE.

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

Empresa	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Capacidad legal- Poder – Estatutos	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATA SYSTEMS SAECA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SAMBARIE SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AVALON S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EMILIO GOTZE P.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NADIA MARIA BORDON	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PIRO'Y S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FRIOPAR SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SOLUCIONES CREATIVAS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GIESA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma Chacho Comercial de Juan Domingo Delgado no presentó la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por un Banco o Compañía de Seguro conforme exige la Ley de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario, por lo que siendo un documento de carácter sustancial queda descalificada.

La firma DATA SYSTEM SACI en oportunidad del acto de apertura de Ofertas y por nota de fecha 22 de noviembre de 2013 dejó constancia que la firma NADIA MARIA BORDON no presentó los documentos que hacen a las observaciones realizadas en el acto de apertura. Por su parte la representante de la firma Nadia María Bordón presentó los documentos objetados, que son considerados formales y por ende susceptible de requerimiento posterior al acto de apertura de sobres de ofertas – Art. 49 Dto. Nº 5174/05 y Arts. 57 y 59 Dto. Nº 21909/03.

Cabe resaltar que por disposición de los Arts. 57 y 59 del Dto. Nº 21.909/03 y su modificatoria, los oferentes pueden ser requeridos para presentar documentos formales para aclarar sus ofertas, por lo que habiendo presentado los documentos de referencia no corresponde rechazar la oferta de la firma Nadia María Bordón.

Las demás firmas oferentes CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario.

REVISION DE LA PLANILLA DE PRECIOS.

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la PLANILLA DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité, resulta que la firma Ana María Bordón registra un error en el Lote Nº 1, su oferta correcta es la suma de Gs. 209.607.000. Por su parte la firma Soluciones Creativas registra error en el Lote Nº 1, siendo el monto correcto la suma de Gs. 128.203.000. Finalmente la oferta correcta de la firma Sambarie en el Lote Nº 2, es de Gs. 71.285.600. En cuanto a la firma Chacho Comercial al ser descalificada ya no se registra su error. Las demás firmas oferentes no incurrieron en errores en su Planilla de Precios y cantidades.

SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA EN CADA LOTE

Siguiendo el Criterio de Evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado – Sección II, se pasa a seleccionar provisoriamente la oferta más baja en cada lote, para analizar en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación:

En el Lote Nº 1 – Muebles y Equipos Varios, cabe resaltar que las firmas **DYKAL S.A.** (Gs. 125.155.200) y **SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A**. (Gs. 128.203.000) ofertaron montos mas bajo que la firma **AVALON S.A.**, pero el PBC en la **Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)** requiere en el punto **A) Capacidad Financiera**, para obtener el rango se debe considerar Balance General de los años 2010, 2011 y 2012, y **B) Experiencia**, que exige la presentación de los siguientes documentos: **1- Contratos ejecutados y/o facturaciones** de provisiones anteriores similares a los bienes solicitados de los últimos 3 años (2010,2011 y 2012) equivalentes al 50% de su oferta y **2- Certificados o Constancia** de experiencia de mínimo 3 años entes públicos o privados de provisiones anteriores, que demuestre capacidad de la empresa para proveer los bienes licitados.
Analizando los datos de **los proveedores en el SIPE** encontramos que la firma **DYKAL S.A.** tiene como fecha de constitución 17/08/2011 y la firma **SOLUCIONES CREATIVAS EMPRENDIMIENTOS S.A**. tiene como fecha de constitución 26/10/2011, lo que implica que las mismas no tienen la experiencia mínima requerida, tampoco se puede obtener los rangos financieros de los últimos 3 años, por lo que se concluye que estas empresa **NO CUMPLEN** con los requisitos mínimos para demostrar experiencia (mínimo de tres años) y capacidad financiera (ratio financiero tres últimos años), por lo se **RECHAZA** estas ofertas de conformidad a lo que disponen los **Arts. 58, 59 y 61 del Dto. Nº 21909/03**, por lo que se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **AVALON S.A.**, que es el que sigue en el orden en el monto del precio.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Experiencia y Capacidad Técnica:

El Comité de Evaluación de Ofertas a continuación revisa las demás documentaciones que puedan demostrar que las firmas seleccionadas cumplen o no con los requisitos mínimos requeridos en cuanta a suministro de documentos, sobre capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica.

Empresa	Declaración Jurada que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas del llamado	Declaración Jurada de que está en capacidad de cumplir en tiempo y forma el contrato	Presenta Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión bienes similares ultimo 3 años, equivalente al 50% de su oferta	Presenta Certificados o Constancia de Experiencia de mínimo 3 años con entres públicos o privados
NADIA MARIA BORDON	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NGO SAECA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AVALON	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	Autorización del Fabricante,	Certificado de Cumplimiento	Especificaciones técnicas de los	Declaración Jurada de comp.. de presentar la garantía técnica de

Empresa	Declaración Jurada que no esta involucrado en prácticas contra niños/as	Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el PBC	Copia Balance Impositivo años 2010, 2011 y 2012	Planilla de Precios en Planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003
NADIA MARIA BORDON	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NGO SAECA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AVALON S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la revisión de los documentos surge que las firmas seleccionadas han suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad técnica suficiente para cumplir y proveer con los bienes en caso de ser adjudicados en este llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA

A fin de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se pasa a analizar el Balance General presentado correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012.

Empresa	Ratio liquidez: activo corriente/pasivo corriente igual o mayor que 1, en promedio último 3 años	Endeudamiento pasivo/total/ activo total no deberá ser mayor a 0,90 en promedio último 3 años	Rentabilidad: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital, el promedio de los 3 últimos años, no deberá ser negativo
NADIA MARIA BORDON	9,2	0,3	0,05
NGO SAECA	4,7	0,2	0,29
AVALON S.A.	76,1	0,0	0,04

En conclusión las firmas oferentes están dentro del rango exigido por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, demostrando reunir los requisitos de capacidad técnica, experiencia y solvencia económica para hacer frente en caso de ser adjudicado en este llamado.-

DISMINUCION DE CANTIDADES

En este estado el Comité de Evaluación de Ofertas, nota que las ofertas a adjudicar en los tres lotes supera el **MONTO REFERENCIAL PRESUPUESTARIO ESTIMADO**, pasa a realizar las siguientes disminuciones en cada Lotes para ajustar a los mismos conformes siguientes detalles:

LOTE Nº 1 : Muebles y Equipos Varios, se disminuye los siguientes Ítems.

Nº Ítems	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
5	Escritorio tipo ejecutivo p/asistentes	4	2.267.800	9.071.200

LOTE Nº 2: Acondicionadores de Aire, se disminuye los siguientes Ítems.

Nº Ítems	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario47 IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Equipos Split 24.000 BTU	8	2.427.000	19.416.000
3	Equipos Split 60.000 BTU	3	5.698.000	17.094.000

LOTE Nº 3. Cortinas: No hay disminución.

LOTE Nº 4: Fotocopiadoras, se disminuye el siguiente Ítem:

Nº Ítems	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Fotocopiadoras	3	12.000.000	36.000.000

SELECCIÓN DE OFERTAS EN CADA LOTES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas conforme a los análisis realizados respecto a las ofertas presentadas, y atendiendo a las informaciones contenidas en las documentaciones que obran en la carpeta según requerimiento del P.B.C., se tiene que las tres firmas seleccionadas cumplen con los requisitos formales respecto a capacidad y experiencia, tal como se consigna en el capítulo que corresponde al suministro de las documentaciones que avalen dichas exigencias.-

En las condiciones señaladas conforme al Método de Adjudicación establecido en este llamado que es por LOTE, corresponde adjudicar a las mismas que han demostrado cumplir con todas las exigencias legales y técnicas, además constituyen las ofertas más baja y por ende las más convenientes a los intereses de la institución.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas seleccionadas cu*mplen sustancialmente con los requisitos legales y financieros, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones* del llamado – **LCO Nº 15/2013 "Adquisición de Acondicionadores de Aire, Muebles, Electrodomésticos y Equipos de Oficina para la ANNP"**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, las mismas constituyen las ofertas económica evaluada en cada Lote y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** de la siguiente forma:

LOTE Nº 1 – MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS , a la firma **AVALON S.A.** – RUC Nº 80028173-0 por la suma de **GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA** (Gs. 107.420.350) IVA incluido.

LOTE Nº 3– CORTINAS, a la firma **NADIA MARIA BORDON** – RUC 1524471-7, por la suma de **GUARANIES SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL** (Gs. 6.120.000) IVA incluido.

LOTE Nº 4 - FOTOCOPIADORAS, a la firma **NADIA MARIA BORDON** – RUC 1524471-7 , por la suma de **GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES** (Gs. 36.000.000) IVA incluido.

Es nuestro informe.-

Abog. Flaminio Sosa López	**Lic. Lucrecio Reyes**	**Lic. Rosarina Rodríguez de Benegas**
Sub - Gerencia Contrataciones	Jefe Dpto. Ejecución	Jefa Dpto. Bienes Patrimoniales ANNP